Asunción, 28 de agosto de 2018

Director
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Con relación a la Nota DNCP de fecha 27/08/18 corresponde mencionar que lo preceptuado en el Decreto indicado en el reparo guarda relación con los requerimientos y plazos de protestas, en ese sentido, la situación planteada se debió a un diligenciamiento los más expeditivo posible a fin de la concreción de las provisiones objeto de la convocatoria.

Así mismo, se informa que el proceso en cuestión no ha sido objeto de protesta alguna, por lo que se solicita la prosecución de los trámites pertinentes.

Atentamente,

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN